



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION 1/2009

Bahía Blanca, 17 de febrero de 2009

VISTO:

La necesidad de designar un Secretario Académico para el Departamento de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-80/93 y su modificatoria (Resolución CSU-496/98) se establece que cada departamento deberá contar con un Secretario Académico que deberá ser designado por el Director Decano del Departamento correspondiente, por un periodo que caducará con el de su propia gestión;

Que la planta de autoridades del Departamento de Ciencias Médicas cuenta con un cargo de Secretario Académico vacante;

Que el Médico Pablo Julián Badr cumple con las especificaciones establecidas en el artículo 2º de la citada resolución;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DECANO DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) Designar al **Médico Pablo Julián BADR (Legajo 11456)** como Secretario Académico del Departamento de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 17 de febrero de 2009 y por el término de cuatro años.

ARTICULO 2º) Afectar presupuestariamente la erogación de dicho cargo al Centro de Costo 55 – Autoridades Superiores.

ARTICULO 3º) Regístrese, pase al Consejo Superior Universitario, a la Secretaria General Académica y a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas. Vuelva al Departamento de Ciencias Médicas para comunicar al interesado. Cumplido archívese.

Lic. Miguel H. Llitas
Director Decano
Departamento de Ciencias Médicas